

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
 - II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0293/2017.
 - III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1, 1.
 - IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
 - V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 436/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2017.



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/293/2017
NÚM. BIT: 04/KT-0039/07/17

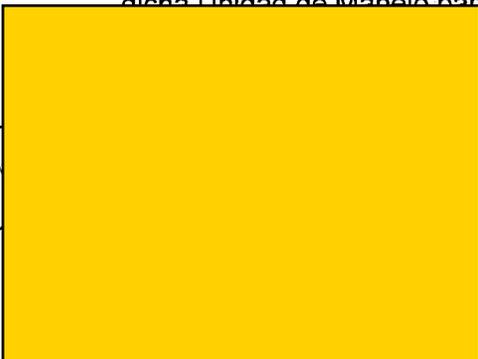
C. JUAN MANUEL PUCH ROBALDINO



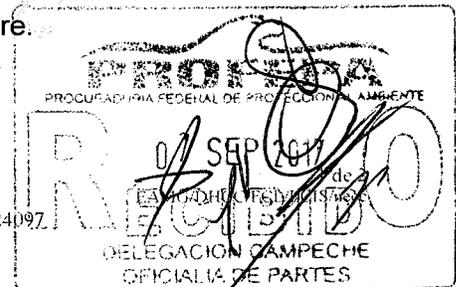
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 20 DE JULIO DE 2017

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KT-0039/07/17, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad Especie, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "Vivero La Millonaria", ubicada en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Especie de la UMA denominada "Vivero La Millonaria", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0053-CAMP**, de fecha 11 de abril de 2012, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar la modificación de Especie de los ejemplares de *Echinocactus grusonii* (*biznaga barril dorado*), *Ferocactus hamatacanthus* (*Biznaga barril de puebla*), *Mammillaria longimamma* (*Biznaga dedos largos*), *Astrophytum ornatum* (*Biznaga algodoncillo liendrilla*), *Astrophytum capricorne* v. *senile* (*Biznaga algodoncillo de estropajo*), mismas que se encuentran en NOM-059-SEMARNAT-2010, en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.



Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097,
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel.: (01-981) 811-9500, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Dicha autorización deberá de estar acompañada de las similares SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/087/2012 y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/088/2012, ambos de fecha 11 de abril de 2012, correspondientes al registro y aprobación de plan de manejo de la UMA que nos ocupa.

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

ING. EDGAR ALFREDO MONTALVO GOMEZ

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, en ausencia por la suplencia de la Delegada Federal, previa designación mediante oficio No. SEMARNAT 400/076/2017 de fecha 12 de julio de 2017.

C.c.p. Jose Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Tel. 01 (55) 56 243300
Lic. Luis Enrique Mena Calderón.-Delegado de la PROFEPA en Campeche.-Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche
Expediente.
Minutario.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel.: (01-981) 811-9500, www.semarnat.gob.mx

7 de 2
EAMG/EE/C/FCL/AL/15/16